

Monte

Ha

Sal

mandado o en adelante
 se mandare observar. y
 como el Jiscal no tengo
 noticia de que en el Reino
 de montes haya habido
 ninguna Resolucion Sobe-
 rana, posterior a Dho de-
 creto; que que el Jurg.^{do}
 de lo int.^{do} en quenta esta
 Resumida la Subdelega.^{on}
 de montes de este partido
 por expresa superior orden
 no debe en puede inveni-
 se de su conocimiento y
 administracion hasta que
 terminantemente se le que-
 venga por la Superioridad
 haciendolo asi presente al
 M^{te} Ayuntamiento de esta
 Villa para que si oyeren
 de las razones expuestas

lo que se concluyo este acuerdo q^o firmo
 y de q^o certifico =

Dioz. 27
 1777

e. s.
 M^{te}

P. t. d. t.

Pedro al Manera
 de Castillo

[Large decorative flourish]

